



Pablo Montes

Periodista



El Supremo condena a Irene Montero a pagar 18.000 euros por vulnerar el derecho al honor de un hombre al que llamó maltratador

El Tribunal Supremo ha condenado a la ministra de igualdad, Irene Montero, a pagar **18.000 euros por vulnerar el derecho al honor del marido de María Sevilla**, al calificarle de maltratador en un discurso en el que celebraba el indulto de la mujer, tras haber sido **condenada por sustracción de menores**. Además, deberá eliminar el tuit en el que aparecían las declaraciones y darle difusión a la sentencia, tanto en la red social como en un periódico de tirada nacional.

Durante el acto de inauguración de la nueva sede del Instituto de las Mujeres, celebró el indulto que "le debían" a María Sevilla: "Hoy es un día importante y, por eso, creo que es de justicia, nunca mejor dicho, **empezar celebrando ese indulto parcial que le hemos concedido a M. S.** y la voluntad de este Gobierno, cada vez más firme, para proteger a todas las madres protectoras. Como sabéis las madres protectoras sufren injustamente y, en muchos casos, suponiendo una vulneración de muchos de sus derechos, la criminalización y

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |